

MENDOZA, 15 AGO 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8425/2017 (Número Original: EXP-FIN: 14919/2015), en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 494/2016-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple – Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA, con la asignatura “Obras Hidráulicas II” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso se registró la inscripción de DOS (2) aspirantes: Ing. Luis Enrique GUIASOLA e Ing. Pablo Martín MADE.

Que la Comisión Asesora, luego de realizar un análisis general de los antecedentes, dispuso citar únicamente al Ing. Luis Enrique GUIASOLA para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio y no convocar al Ing. Pablo Martín MADE por no aportar los antecedentes que permitieran verificar el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la Resolución de llamado a concurso N° 494/2016-FI.

Que a fs. 1011/1018 obra el dictamen final de la Comisión Asesora que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Desierto.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, el Ing. Luis Enrique GUIASOLA presentó impugnación al mismo mediante NOTA-CUY: 10388/2017 (fs. 1019/1105).

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para ampliación de dictamen.

Que a fs. 1109/1111 obra dicha ampliación de dictamen y en el que el Jurado ratifica el orden de méritos propuesto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo en su informe expresa que no se dan los requisitos determinados por la normativa de aplicación para que la impugnación presentada sea procedente, la que debe aceptarse formalmente y rechazarse en su aspecto sustancial.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Ing. Luis Enrique GUIASOLA en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora, declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 494/2016-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple– para el Área 9 – HIDRÁULICA con la asignatura “Obras Hidráulicas II”, como temática de referencia a los efectos del concurso, por las causales expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 189 / 17